



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 1231

Bogotá, D. C., lunes, 2 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 036 DE 2024

(abril 17)

Cuatricenio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de
junio de 2024

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy buenos días a todos y a todas. Siendo las diez cero siete (10:07 a. m.), del día miércoles 17 de abril, damos inicio a la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Señor Secretario, si es tan amable, con los buenos días, sírvase llamar a lista.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días, Presidente, buenos días, Honorables Representantes, para los funcionarios de la Comisión Sexta de la Cámara, de las Unidades de Trabajo Legislativo que nos acompañan, y buenos días para los colombianos en general, que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación y de las redes sociales.

Presidente, la Secretaría certifica el primer llamado a lista.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, han contestado once (11) honorables Representantes el primer llamado a lista, en consecuencia, y de conformidad con la Ley 5ª del 92, tenemos quórum decisorio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Herrera Rodríguez Irma Luz

Ochoa Tobón Luis Carlos

Sánchez Carreño Julieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Con excusa los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ríos Alejandro

Salamanca Torres Jaime Raúl

Triana Rincón Eduar Alexis

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, aquí iniciando hemos tenido unos problemas técnicos, pero bueno. Siendo las diez cero siete (10:07 a. m.) de la mañana, del día miércoles 17 de abril del 2024, damos inicio a esta sesión. Ya el Secretario ha llamado a lista y nos ha certificado que tenemos, Secretario, por favor vuelva y repítalo, ya que abrieron como el sistema bien once (11) Representantes.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sí, señor Presidente, once (11) honorables Representantes han contestado el primer llamado a lista, certifica la Secretaría, que tenemos quórum decisorio de conformidad con la Ley 5ª del 92.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias, señor Secretario. Si es tan amable, por favor, leemos el orden del día, para ponerlo a consideración de la Comisión.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 17 de abril de 2024

Hora: 9:00 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate

- Proyecto de Ley número 349 de 2024 Cámara, 231 de 2022 Senado, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).**

Autores: honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Jorge Méndez Hernández, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Jaime Rodríguez Contreras, Modesto Enrique Aguilera Vides.* Honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela.*

Ponente Senado: honorable Senadora *Ana María Castañeda*

Ponente: Honorable Representante *Hernando González.*

Publicación: PL 1370/22, PPD 501/23, PSD 1036/23, TDAPS 8/24, PPD CAM 322/24

Anunciado: 16 de abril de 2024

- Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado, 250 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García.* Honorable Representante *Wadith Alberto Manzur*

Ponente Senado: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponente: honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 889/22, PPD 1036/22, PSD 553/2023, TDAPS 1226/23 PPD 385/24.

Anunciado: 16 de abril de 2024.

- Proyecto de Ley número 341 de 2023 Cámara, 121 de 2022 Senado, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque,* honorable Representante *Jorge Alberto Cerchiaro*

Ponente Senado: honorable Senador *Julio Elías Vidal*

Ponente: honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 945/22, PPD Sen 342/23, PSD Sen 1037/23, TDAPS 1769/23, PPD CAM 259/24

Anunciado: 16 de abril de 2024

- Proyecto de Ley número 223 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación reconoce, fomenta y fortalece el oficio cultural y gastronómico de las platoneras y platoneros, palenqueros y palenqueras y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Orlando Castillo Advíncula*

Ponente: honorable Representante *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1298/23, PPD 320/24

Anunciado: 16 de abril de 2024

- Proyecto de Ley número 317 de 2023 Cámara, por medio del cual se declara al Sonsureño como patrimonio cultural inmaterial de la Nación.**

Autor: honorable Representante *Erick Adrián Velasco Burbano*

Ponente: honorable Representante *Susana Gómez Castaño*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1735/23, PPD 320/24

Anunciado: 16 de abril de 2024

6. **Proyecto de Ley número 370 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se institucionaliza el programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria y la identidad colombiana en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Mary Anne Andrea Perdomo, Alirio Uribe Muñoz, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Támara Argote Calderón, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, José Octavio Cardona León, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Norman David Bañol Álvarez, Gabriel Becerra Yañez.*

Ponente: honorable Representante *Daniel Carvalho Mejía*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 144/24, PPD 321/24

Anunciado: 16 de abril de 2024

III.

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003

IV.

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Julián David López Tenorio.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, leído el Orden del Día.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, se abre la discusión del Orden del Día leído por el Secretario, en consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar el debate, se cierra, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate.

“Proyecto de Ley número 349 de 2024 Cámara, 231 de 2022 Senado, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).

Autores: honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Jorge Méndez Hernández, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Jaime Rodríguez Contreras, Modesto Enrique Aguilera Vides.* Honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela.*

Ponente Senado: honorable Senadora *Ana María Castañeda*

Ponente: honorable Representante *Hernando González*

Publicación: PL 1370/22, PPD 501/23, PSD 1036/23, TDAPS 8/24, PPD CAM. 322/24.

Anunciado: 16 de abril de 2024.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, vamos a darle lectura a este primer proyecto de ley. Señor Secretario, por favor, sírvase leernos la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate en Cámara de Representantes al Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, 349 de 2024 Cámara, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible por redes en nuevas viviendas de interés social (VIS), y viviendas de interés prioritario (VIP).

*Hernando González,
Representante a la Cámara,
Ponente”.*

La presente proposición, ha sido suscrita por el ponente único de la iniciativa, el doctor Hernando González, Representante a la Cámara del Valle del Cauca, del Partido Cambio Radical.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien. Vamos a darle entonces, el uso de la palabra al ponente, el profesor y honorable Representante, el doctor Hernando González, de Cambio Radical, del Valle del Cauca, ahí ya se le está encendiendo el micrófono.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a usted, a la Mesa Directiva, a mis colegas, a todos los miembros de las UTL y a los aquí presentes, también saludo a mi colega Carolina Arbeláez, que hace presencia en esta Comisión, sea usted bienvenida.

Presidente, el **Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, 349 de 2024 Cámara**, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP), es un proyecto sumamente bonito, y yo diría más que bonito, es un proyecto mágico, por qué voy a darle las razones, a ver la presentación por favor. Los colombianos más vulnerables que con mucho esfuerzo compra una vivienda VIS o VIP, tiene dificultades para acceder a este servicio público, ¿por qué? Simple, por falta de recursos; actualmente la estructura de vivienda VIS y vivienda VIP no contempla la entrega del inmueble con la conexión al servicio de gas natural, sino que quienes acceden a esta vivienda deben de pagar la conexión, lo cual muchas personas por falta de recursos pues prefieren no recibir la vivienda. Esto implica un gasto extra para el caso de los beneficiarios de las viviendas VIS y VIP, porque no pueden costearlo y por eso les imposibilita tener su vivienda. Ya van a tener la presentación, bueno.

Yo quiero decirle, que el acceso a gas natural reduce la pobreza energética, mire aún hoy, más de 1.600.000 hogares, cocinan con leña, si quiere que les diga, en el presente siglo que todavía haya tanta gente cocinando con leña, es un caso de desigualdad.

Segundo, la leña es un combustible altamente contaminante. Tercero, la leña daña la salud de los colombianos, y sobre todo de los más pobres, eso es muy triste, y no deberíamos de permitirlo, y ya saben, la postura de nosotros que los más pobres puedan acceder a la conexión de gas, el 60% de los suscriptores del gas natural, proviene de los estratos 1 y 2, el gas natural mejora la calidad de vida de los hogares, cierra la brecha de género, y libera tiempo destinado a las labores del hogar; más de 1.6 millones de hogares en Colombia cocinan con combustibles ineficientes y altamente contaminantes, ¡escuche bien!, combustibles ineficiente y altamente contaminantes, eso ya es inequidad, eso daña la salud, eso lleva a que el erario público tenga que poner más plata a la salud, porque tiene que atender a más gente con problemas en

pulmones, problemas respiratorios. Quiero decirles, en esta que están viendo, en esta imagen que ustedes están viendo allá, el porcentaje de hogares que cocinan con combustibles ineficientes y altamente contaminantes, pueden ver la escala, y todavía tenemos sitios de Colombia, lugares de Colombia, que aún cocina con estos combustibles.

Y, la segunda imagen, cobertura de gas natural. Vemos que una gran porción del país también consume gas natural, y eso es una muy excelente noticia.

Y, la tercera. Números de usuarios residenciales que usan gas natural, y lo tenemos por estrato. Entonces, ahí podemos ver estrato 1, 23%; estrato 2, 36%; estrato 3, 26%; estrato 4, el 9%; y estrato 6, el 3%.

El número de usuarios conectados a la red domiciliaria es de 10.6 millones, de los cuales 10.4 millones, son usuarios residenciales, y de allí el 85% pertenecen a estratos 1, 2 y 3, eso es buena noticia, pero todavía estamos muy cortos. Pase a la siguiente, por favor.

Yo quiero que vean esta imagen, y podemos decir distribución del consumo. Uso energético para cocción doméstica a nivel nacional, si ustedes observan bien, gas natural conectado a red pública 66.7%; gas propano (GLP) en cilindros o pipeta que le llamamos 20.93%, y combustibles ineficientes, altamente contaminantes el 10.3%; tenemos que cerrar esa brecha de inequidad, como decía ayer en el debate, esta es una trampa de pobreza, los pobres tienen que morir con sus pulmones carbonizados.

Miren, la siguiente imagen, por favor, distribución del consumo. Pero aquí es por sector y fuente energética, el transporte gasolina 48%; Diesel 42%, y otros el 10%; la industria el 30%; gas natural, carbón 26%; electricidad 17%; bagazo 16%, y otros el 10%.

Pero vamos a las 2 que me interesa: residencial urbano, electricidad 49%, 37% bagazo, 8% gas natural, gas licuado, y el 6% otros; pero a nivel rural es muy lamentable la cifra, leña 77%, quiere decir que la parte más alejada, la parte profunda, los campesinos de nuestro país aún cocinan con leña, quiere decir, que le estamos quitando años de vida, le estamos desmejorando su salud, le estamos desmejorando su respiración. El 12% es energía, electricidad, gas natural, gas licuado en 9%, y otros el 3%.

Yo creo que debemos de cerrar esta brecha, para que esta gente tenga la oportunidad de tener su gas allá. Naturgas dice lo siguiente: “Naturgas destaca que, en Colombia, es necesario aumentar el promedio anual de cobertura del servicio, para los hogares pertenecientes a estrato 1 y 2 al rededor del 30%, cifra que permitiría cobijar en promedio 303.200 nuevos usuarios cada año”.

Ustedes pueden ver el otro gráfico, el otro gráfico dice: usuarios residenciales conectados al servicio de gas natural por departamento; pueden mirar la cifra, Bogotá que es la más grande, sigue Antioquia, sigue

Valle del Cauca, pero vemos unos departamentos que realmente no lo tienen, ellos también tienen derecho a vivir diferente, pero lo más importante de todo eso queridos compañeros, Colombia hoy está en una transición energética, y el gas natural es ese paso hacia energías limpias, sí contamina todavía, pero es ese paso, o queremos que la gente siga cocinando con leña, con bagazo y con otros combustibles ineficientes y que son contaminantes.

En Colombia, se creó la figura de interés social, para garantizar el derecho a vivienda de los hogares con menos ingresos. Esta vivienda debe cumplir con estándares de calidad para asegurar el pleno goce del derecho. La iniciativa favorece a estas viviendas, además, garantizan un mínimo en materia de servicios públicos. Así como uno tiene derecho al agua, tiene derecho a la electricidad, a la telefonía, también tiene derecho a cocinar con gas, al gas domiciliario. Este proyecto que me parece bonito y humano, tiene una alternativa para que esas viviendas VIS y VIP pueden conectarse, pero que no sobrecarguen a las personas que adquieren estas viviendas con un costo adicional, propone que el 70%, sea financiado por el fondo, que ya les cuento, y el 30% por la familia que adquiere la vivienda.

Ahora les voy a hablar ya para terminar, el objeto del proyecto de ley, es garantizar el acceso al servicio público domiciliario esencial, esencial de gas combustible por redes, en Viviendas de Interés Social (VIS) y vivienda de interés prioritario, VIP.

Otorgar un subsidio de 70% del costo de la conexión, y el 30% restante se incluye en el valor de la vivienda que se financia al usuario. Es decir, en cuotas que pague el usuario por la compra de vivienda se incluye la financiación de ese 30%, en las mismas condiciones financieras del crédito de vivienda con plazo y tasa.

Esta iniciativa estaría favoreciendo a más de 20 mil unidades de vivienda trimestralmente, fortaleciendo al sector de la construcción en el país y, a su vez, aportando a la disminución de la pobreza y el déficit habitacional.

Nosotros tenemos sentencias de la Corte, y tenemos muchas leyes que favorecen que este proyecto se pueda aprobar, ese 70% saldría de Fonenergía, es un fondo. Yo inclusive, para Hacienda o para los que sea, el gobierno en este momento no tiene que ponerse a sacar plata, y no tiene que ponerse a sacar plata porque hay un fondo para eso; inclusive, ojalá fuera del ciento por ciento, porque es para los más pobres, es más, este proyecto es coherente con lo que hoy el Presidente de la República propone pasar, ir transitando a energías limpias.

Segundo, para llegar a la Colombia más desfavorecida, más vulnerable de este país, y además, es un espaldarazo que le damos a nuestras mujeres de allá, campesinas, del campo, más alejadas, porque todavía tienen que cocinar con leña, y ellas de pronto cocinan con felicidad, pero

le estamos dañando su salud, le estamos quitando años de vida.

Este proyecto cuenta con 7 artículos, incluida la vigencia, y se encuentra organizado de la siguiente manera:

El 1, tiene el objeto; el 2, las definiciones; el 3, el ámbito de aplicación; el 4, la financiación de condición y red interna; el 5, entrega de conexión y red interna; el 6, mejora de la calidad de vida de los usuarios de vivienda VIS y VIP; y el 7, vigencia y derogatorias.

Ya saben, el primero, es que esas familias puedan acceder a la red, que puedan conectarse al gas, el artículo tercero, porque ya pueden ver que el tercero es el ámbito de aplicación. “Esta ley aplica para todos los proyectos VIS y VIP, que se construyan en zonas donde existan red de distribución de gas combustible y el propietario sea un sujeto de especial protección”.

En el artículo cuarto, para destacar, la financiación de la conexión y la red interna. “El Gobierno nacional garantizará los recursos para subsidiar el 70% del valor de la conexión e instalación interna para el servicio público domiciliario de gas combustible por redes en las nuevas Viviendas de Interés Social (VIS) y Viviendas de Interés Prioritario (VIP). Dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El Gobierno nacional reglamentará el mecanismo para hacer efectiva la entrega del subsidio a los usuarios beneficiarios”.

En el artículo cuarto. “El 30% del valor de la conexión se incluirá dentro del valor de la vivienda por parte de la entidad financiera o a pagar directamente por parte del usuario que es beneficiario”.

Parágrafo. El valor de la conexión e instalación interna para el servicio de gas combustible por redes en las viviendas VIS y VIP existentes, a la entrada en vigencia de la presente ley, se podrá cubrir con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento o del Fondo Único de Soluciones Energéticas, Fonenergía, siguiendo los procedimientos que apliquen para el acceso a recursos de estos fondos”.

En el quinto. Cuando el Gobierno nacional haya subsidiado el valor de la conexión y la instalación interna de gas combustible por redes, en las nuevas vivienda VIS y VIP, en los términos establecidos en el artículo 3º, los constructores de dichas viviendas deberán entregarlas con las respectivas conexiones e instalaciones. En ningún caso, el costo de lo subsidiado podrá ser trasladado al usuario, ni acceder el tope establecido por la ley para la financiación de VIS Y VIP de que trata la presente ley”.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Profe, lleva 15 minutos, redondea ahí la idea.

Honorable Representante Hernando González:

Ya, sí señor, yo ya terminé, lo único que le pido a todos mis colegas es que me acompañen, y que, si por alguna duda tienen, la Super Servicios da el aval

Andesco, que ustedes saben que es la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos, da un aval.

Y, termino diciéndoles, que efectivamente haremos todos los análisis, a ver si tiene alguna cosa contraria del Ministerio de Hacienda. Muchas gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, profe. En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor infórmenos, cuántos artículos tiene este proyecto, y cuáles tienen proposiciones.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 7 artículos, los artículos 6° y 4° tienen proposiciones; el artículo 6° tiene una proposición avalada, y el artículo 4° no cuenta con aval del coordinador ponente la proposición radicada, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, lea la proposición del artículo número 6, vamos a votar entonces el 1, el 2, el 3, el 5, el 6 con la proposición avalada, y el 7, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“REF: Proposición de modificación del artículo 6° del Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, 394 de 2024 Cámara “por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible por redes en nuevas viviendas de interés social VIS y Viviendas de Interés Prioritario (VIP),” solicito que se someta a consideración incluir en el artículo 6°:

En consideración Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, 394 de 2024 Cámara “por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP)”

Artículo 6°. MEJORA EN CALIDAD DE VIDA DE USUARIOS VIS Y VIP. El Gobierno nacional a través de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitirá planes y programas que fomenten distintos usos del gas combustible por redes como calefacción y refrigeración por parte de usuarios residenciales en viviendas VIS y VIP.

El Gobierno nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitirá planes

y programas que fomenten distintos usos del gas combustible por redes como calefacción y refrigeración por parte de usuarios residenciales en viviendas VIS y VIP.

Igualmente, se incluirán dentro de los lineamientos de los programas para mejoramiento de vivienda urbana VIS y VIP, tanto del orden nacional como territorial, con el fin de lograr las condiciones de habitabilidad de las viviendas, la financiación o asignación de recursos para apoyar la conexión e instalación interna del servicio de gas combustible por redes.

Atentamente,

**Julián López Tenorio, Dolcey Torres Romero,
Representantes a la Cámara”**

Leída la proposición del artículo 6° Presidente, como lo indico, ha sido avalada.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces, vamos a votar el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, ve perdón 1°, 2°, 3°. Tiene el uso de la palabra el doctor Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, Presidente. Saludarlos a todos muy, muy especialmente, Presidente. Era solo una, yo quiero hacer una aclaración en el proyecto, en el artículo 1°, en el artículo 2° de las definiciones, profesor. Si bien el servicio, la definición que se hace de servicio público domiciliario de gas combustible por redes, dice: que está de acuerdo a la Ley 142, realmente hay una modificación, y lo que no quiero es que esa modificación no tenga efecto, porque es que la Ley 142 a pesar de ser una ley ordinaria, es una ley especial sobre los servicios públicos domiciliarios, y el artículo 186 de esta ley lo dice muy claramente, yo no quiero que hagamos una cosa sin tener la eficacia que queremos.

Dice este artículo. “Para efectos del artículo 84 de la Constitución Política, esta ley que es la Ley 142, reglamenta de manera general las actividades relacionadas con los servicios públicos definidos en esta ley; deroga todas las leyes que le sean contrarias; y prevalecerá y servirá para complementar e interpretar las leyes especiales que se dicten para alguno de los servicios públicos”.

Esto lo que nos quiere decir es que, así nosotros modifiquemos, si no hacemos una modificación específica del artículo prácticamente queda sin eficacia; porque sigue prevaleciendo la Ley 142, con respecto a cualquier modificación que nosotros hagamos. Entonces, yo les propongo o lo dejamos igual como está con la Ley 142, o hacemos realmente una modificación del artículo específico de la Ley 142, para que quede realmente con la técnica que nos establece la Ley 142.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctor Ciro, por la aclaración. Vamos a excluir ese artículo número 2° del debate,

para poder revisar. Entonces, vamos a votar el artículo 1°, 3°. Tiene el uso de la palabra el doctor Dolcey Torres.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sonido al doctor Dolcey.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Gracias, Presidente. Saludos a todos. Era como para complementar la propuesta, que entren en este programa los mejoramientos de vivienda que tiene este gobierno priorizado incluso sobre la vivienda nueva, porque, además, otro programa que está desarrollando el Ministerio de Vivienda es la titulación, y eso hace que el mejoramiento también sea sujeto de crédito. Entonces pues eso le va a permitir que ese crédito que van a obtener las viviendas nuevas, también sean recibidos...

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, sonido pal doctor Dolcey.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Sean recibidos por la vivienda que es mejorada. Por eso me llena de satisfacción pues este proyecto; porque tiene todas las posibilidades, sobre todo en este gobierno de mejoramiento, va a haber 400 mil mejoramientos de vivienda, ese es el plan ambicioso de este gobierno.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctor Dolcey. Entonces recapitulamos, vamos a votar el artículo 1°, 3°, 5° y 7° como vienen en la ponencia, y el artículo 6°, con la proposición avalada. Se abre la discusión de ese bloque de artículos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente, los artículos 1°, 3°, 5°, 6°, con la proposición que ha sido avalada, y el artículo 7° tal como ha sido publicado en el informe de ponencia.

Presidente – Julián David López Tenorio:

¡Correcto!, vamos entonces a revisar la proposición de la doctora Dorina Hernández. Tiene el uso de la palabra doctora Dorina del artículo 4°.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Buenos días para todos y todas. Bueno, la proposición hace referencia al artículo 4° del proyecto de ley, en donde plantea que el 70% de la conexión de la red interna esté garantizado por el Gobierno nacional. La proposición va en el sentido de que ese 70%, el 50% sea bajo la responsabilidad del Gobierno nacional, y el otro 50% del distribuidor del gas. En ese sentido va la proposición y, sobre todo, porque tenemos conocimiento de que no hay concepto favorable del Ministerio de Hacienda alrededor del proyecto de ley. Entonces, al no haber

ese concepto favorable, creemos la importancia del proyecto, la necesidad que tiene el mismo para la mayoría de la población de este país.

Entonces, en aras de salvar y avanzar, presentamos esta proposición. Lo mismo, pues no conocemos el concepto del Ministerio de Minas, que también le corresponde todo el tema de la regulación en materia del gas natural. Entonces, pongo a consideración de los ponentes y la autora de esta Comisión Sexta, esta proposición. Gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, el doctor Hernando González.

Honorable Representante Hernando González:

A ver, de mil amores yo quisiera avalar Dorina, primero por colegaje, por todo, pero tenga la plena seguridad que, si nosotros avalamos esto, se le cargará, terminará pagando el usuario, a eso es, yo en este momentico estoy trabajando por los más pobres, por la gente que realmente con las uñas, busca como pagar su vivienda VIP o VIS, pero al final eso se lo cargan a ellos, es esa la razón.

Lo otro que yo digo y, mire, si efectivamente nosotros queremos que más gente tenga casa aquí, tenemos que hacer que el Gobierno asuma esa responsabilidad. Sin embargo, yo estoy hablando de fondos, es más, yo me comprometo a hablar con el Ministerio de Hacienda, para aclararle que esto va de dos fondos, no es del Gobierno, se dice que el ¡ahh!, porque ellos tienen que decir sí señor, ellos son los que avalan, los que aprueban; pero realmente el Gobierno no tenga que sacar plata de otro bolsillo para poder pagar esto. Yo hablaré en Hacienda, para que esos, Dorina, esa es la razón. Le pido yo a Dorina, a ver si lo puede dejar como constancia, doctora Dorina, y yo lo reviso, si quiere nos sentamos con su UTL y para cuando llegue a Plenaria habrá consenso...

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Dorina Hernández.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Vea, yo considero que aquí hay que abrir también otra discusión, y tiene que ver con que el privado en este país también tiene que tener una responsabilidad social, estamos precisamente frente a unas grandes discusiones y cambios de este país; porque ha habido, digamos, una especie de protección al privado como tal, sin que haya una responsabilidad. Yo creo que esto cruza también esa otra discusión, por eso pues considero no dejarla como constancia, sino que realmente podamos abrir ese tipo de debate, nosotros, parte de la responsabilidad que tenemos aquí es que el privado de este país, que se le ha dado tantas prebendas en todos los demás gobiernos, asuma también esa responsabilidad social que les corresponde, para ir acabando e ir cerrando esa brecha de inequidad, que ha tenido esa mayor

prebenda los privados en nuestro país. Entonces, esa es mi consideración. Muchas gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor, dele lectura a la proposición que no tiene aval del ponente, el doctor Hernando González y la sometemos a votación nominal, por favor.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 349 DE 2022

Con fundamento en los artículos 112, 113, 114 y 264 de la Ley 5ª de 1992, propongo a la honorable Mesa directiva de esta Comisión Sexta, modificar el artículo 4º de esta Ley 349 de 22 Cámara.

El cual quedará así:

Artículo 4º. Financiación de conexión y red interna. El Gobierno nacional garantizará los recursos para subsidiar el 50% del valor de la conexión e instalación interna para el servicio público domiciliario de gas natural en las nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP). Dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley el Gobierno nacional reglamentará el mecanismo para hacer efectiva la entrega del subsidio a los usuarios beneficiarios el 50% del valor de la Conexión se incluirá dentro del valor de la vivienda a financiar por parte de entidad financiera o a pagar por directamente por parte del usuario beneficiario,

Y el Distribuidor del gas deberá subsidiar el 50% del servicio de conexión e instalación interna.

Parágrafo 1º. Valor de la conexión e instalación interna para el servicio de gas natural en las viviendas VIS y VIP existentes a la entrada en vigencia de la presente Ley se podrá cubrir con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento o del Fondo Único de Soluciones Energéticas Fonenergía, siguiendo los procedimientos que apliquen para el acceso a recursos de estos fondos.

Parágrafo 2º. El Ministerio de Minas y Energía, o quien esté delegue, establecerá (i) el valor máximo de la conexión y la red interna que será sujeto el subsidio del 70% y la financiación del 30%; y (ii) los criterios y procedimientos para definir los proyectos de VIS y VIP sobre los cuales se garantizará el subsidio del 70%.

De los honorables Congresistas.

*Dorina Hernández Palomino,
Representante Cámara”.*

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, esa es la lectura de la proposición no avalada por el ponente. Entonces, por favor, señor Secretario, abra el registro para votar la proposición.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Votando “SÍ”, se aprueba la proposición no avalada presentada por la doctora

Dorina, votando “NO”, se conservaría el artículo tal como viene en el informe de ponencia. Hernando González cómo vota, cómo vota el coordinador ponente.

Honorable Representante Hernando González:

Voto no e invito a toda la Comisión a votar no.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, doctor Hernando.

PROPOSICIÓN ARTÍCULO 4º - HONORABLE REPRESENTANTE DORINA HERNÁNDEZ:

Por el Sí:

Gómez Castaño Susana

Hernández Palomino Dorina

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rincón Gutiérrez Haiver

Por el No:

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Julieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey

Presidente, han votado once (11) honorables Representantes, negando la proposición, y han votado cuatro (4) honorables Representantes por el “SÍ”, en consecuencia, ha sido negada la proposición del artículo 4º, presentado por la doctora Dorina.

Presidente, hay otra proposición relacionada al artículo 4º.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tenemos otra proposición, entonces, por favor dele lectura, para que abramos el debate.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proposición que no ha sido avalada tampoco, Presidente.

“PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciones un nuevo párrafo al artículo 4º del Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, 394 de 2024 Cámara “Por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible por redes en viviendas de interés social (VIS), y viviendas de interés prioritario (VIP)” en el siguiente sentido.

(...)

Parágrafo: Las presentes disposiciones deberán incluir ajustarse a las mediciones y restricciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda como al Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector de Minas Gobierno nacional.

(...)

**Susana Gómez Castaño,
Representante a la Cámara”.**

Presidente, la presente proposición ha sido suscrita por la Honorable Representante Susana Gómez Castaño, Representante a la Cámara del Pacto, del departamento de Antioquia.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, en consideración la proposición, se abre la discusión. Doctora Susana, ¿usted quiere explicar, sustentar la proposición? Tiene el uso de la palabra la honorable Representante del departamento de Antioquia, la doctora Susana.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Presidente. Qué pena la demora, estábamos ya aquí poniéndonos de acuerdo con la autora, una de las autoras y con el coordinador ponente, y vamos a hacerle una modificación para que pueda ser avalada esta proposición, entonces no sé, cómo podríamos proceder, si me dan un momentico, o la leo tal cual cómo quedaría, está bien, quedaría:

“Parágrafo 3º: Las presentes disposiciones deberán ajustarse a las mediciones y restricciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda como al Marco de Gasto de Mediano Plazo del Gobierno nacional”.

Quedaría así, cierto. Entonces así quedaría avalada, esto también como en concordancia digamos, como a las vigencias futuras que ya han sido aprobadas, y lo cambiamos del sector de Minas al Gobierno nacional, ya que esto es, digamos, que incluye al Ministerio de Vivienda y también es algo que está dentro del Plan del Marco del Plan Nacional de Desarrollo y, que va en concordancia con lo que dijo el Ministerio de Hacienda, en el concepto que mandó para este proyecto de ley.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien, muchas gracias. Por favor, señor Secretario, ratificar cómo quedaría la proposición y de una vez como está avalada, todo el artículo número 4º.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Parágrafo 3º: Las presentes disposiciones deberán ajustarse a las mediciones y restricciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda como al Marco de Gasto de Mediano Plazo del Gobierno nacional”.

Presidente – Julián David López Tenorio:

¡Correcto! En consideración el artículo 4º, con la proposición Aditiva avalada, se abre la discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

En el artículo 2º ya hubo un acuerdo, entonces vamos a votar doctor Ciro, si le parece bien, el artículo 2º, tal cual como viene en la ponencia. ¡listo!, doctor Ciro. Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente, con el compromiso para el debate en Plenaria, revisarlo bien, y yo creo inclusive, que casi que las modificaciones que estén en la 142, las podamos revisar bien. Gracias, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, vamos a votar el artículo número 2º, como viene en la ponencia. En consideración ese artículo número 2º, se abre la discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Certifica la Secretaria, Presidente, que ha sido aprobado por unanimidad, el artículo 2º, tal como viene en el informe de ponencia.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, señor Secretario, vamos a votar entonces el título.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Y la pregunta.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas combustible por redes en Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP)”, no cuenta Presidente, con proposiciones el título.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, en consideración el título y si es el querer de esta Comisión que el Proyecto de Ley número 349 Cámara del 2024 pase y continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara, se abre la discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrada. Por favor, señor Secretario, hagamos votación nominal de este artículo. Gracias.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente. Votando “SÍ”, se aprueba el título tal como viene publicado en el informe de ponencia, y el querer de la Comisión para que el presente proyecto de ley continúe su trámite.

**TÍTULO Y PREGUNTA P.L. 349/24
CÁMARA:**

Por el Sí:

Caicedo Angulo Cristóbal
 Carvalho Mejía Daniel
 García Ospina Pedro Baracutao
 Gómez Castaño Susana
 González Hernando
 Hernández Palomino Dorina
 Herrera Rodríguez Irma luz
 López Tenorio Julián David
 Montaña Arizala Gerson Lisímaco
 Ochoa Tobón Luis Carlos
 Rincón Gutiérrez Haiver
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Sánchez Carreño Yulieth
 Sogamoso Ingrid Marlén
 Torres Romero Dolcey

Presidente, han votado quince (15) honorables Representantes de manera positiva. En consecuencia, ha sido aprobado el título y es el querer de la Comisión que el presente proyecto de ley continúe su trámite, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, el doctor Hernando González.

Honorable Representante Hernando González:

Queridos colegas, señor Presidente, Mesa Directiva, quiero darle las gracias, gracias a la doctora Dorina, la doctora Susana, que ustedes quisieron participar aportando.

Al doctor Ciro, la verdad, mire todos los proyectos, y me lo habló aquí al oído mi colega Carolina, ¡mire!, todos los proyectos no salen cómo llegan, y se traen aquí para discusión, que bonito que sea para fortalecerlos, para que sigan su curso y no para tumbarlos. Les agradezco a todos mucho el querer ayudar para que esto sea realidad, para la gente más pobre de este país. Muchísimas gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora y honorable Representante Carolina Arbeláez, de nuestra querida capital, autora de este proyecto.

Honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias, señor Presidente. Quiero darle las gracias a toda la Comisión, especialmente a usted, señor Presidente, por priorizar este proyecto en la agenda y a todos los colegas miembros de esta Comisión, por sumarse a esta iniciativa, por aportar a esta iniciativa, y reconocer la importancia de legislar para los más vulnerables.

Actualmente, como lo dijo el ponente, a quien también agradezco por haber hecho esa ponencia profe, con tanta contundencia, con tanto compromiso, precisamente para trabajar por las personas más vulnerables de este país; gracias profe, porque usted se tomó el trabajo de leer el proyecto, de estudiarlo y de entender la importancia de este proyecto como su impacto social. Entonces, de verdad gracias, estamos cambiando la vida de muchas familias en Colombia, que hoy no tienen una digamos, que cocinan en leña, millón 600 mil familias hoy todavía cocinan en leña, pero también que merecen y deberíamos de tenerlos presentes, para que hagan parte de esa transición energética justa, de la cual tanto está hablando el Gobierno nacional, en cumplimiento a su Plan de Desarrollo. Mil gracias, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctora Carolina. Señor Secretario, por favor, siguiente proyecto de ley.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Siguiente proyecto de ley.

Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado, 250 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Marcos Daniel Pineda García*. Honorable Representante *Wadith Alberto Manzur*.

Ponente Senado: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Ponente: honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 889/22, PPD 1036/22, PSD 553/2023, TDAPS 1226/23 PPD 385/24.

Anunciado: 16 de abril de 2024.

Señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, señor Secretario, dele lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, con relación al presente proyecto de ley, se ha suscrito un impedimento por la Honorable Representante Yulieth Andrea Sánchez, si me permite la lectura al mismo.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor, de lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia, que pena leamos por favor el impedimento.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“IMPEDIMENTO

Declaro en la presente sesión, mi impedimento para participar en la discusión del Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado, 250 de 2023 Cámara” Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones. Toda vez que, estoy cursando actualmente un posgrado en la Universidad de Medellín y podría verse algún beneficio o afectación en el curso de la discusión del citado proyecto.

*Yulieth Andrea Sánchez,
Representante a la Cámara”.*

Suscribe el presente impedimento, la doctora Yulieth Andrea Sánchez, Representante a la Cámara del departamento de Antioquia, del Partido Centro Democrático Presidente, quien se encuentra fuera del recinto.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, señor Secretario, por favor, vamos a poner en consideración el impedimento presentado por la honorable Representante Yulieth.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Votando “SÍ” se aprueba el impedimento de la doctora Yulieth Sánchez, votando “NO” se rechaza el mismo.

IMPEDIMENTO PL. 069 DE 2022 SENADO, 250 DE 2023 CÁMARA - Honorable Representante YULIETH ANDREA SÁNCHEZ:**Por el Sí:**

Gómez Castaño Susana

Ochoa Tobón Luis Carlos

Por el No:

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma luz

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey

Presidente, han votado once (11) honorables Representantes, negando el impedimento presentado por la doctora Yulieth, han votado dos (2) aprobando el mismo. En consecuencia, el presente impedimento ha sido negado. Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias, señor Secretario. Infórmele, por favor, a la doctora Yulieth que ingrese y dele lectura a

la proposición con la que termina el informe de ponencia, por favor.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 250 de 2023 Cámara, 69 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones, conforme al texto que se propone a continuación.

Atentamente,

*Ciro Antonio Rodríguez Pinzón,
Representante a la Cámara”.*

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente de este Proyecto de Ley número 250 del 2023 Cámara, el doctor Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, Presidente. Presidente y queridos colegas, este proyecto de ley tiene el fin de eliminar esas barreras que nosotros, creemos, existen para ingresar a la universidad superior, hacia las instituciones de educación superior públicas, de tal manera, que nosotros vamos en ese progreso de ir garantizando que cada vez más la gratuidad a la educación sea real. Esta iniciativa es de origen parlamentario, por eso busca eliminar ese cobro de derechos pecuniarios de inscripción, hoy el costo de estos derechos es más o menos de cien mil (\$100.000) pesos, seguramente nosotros creeríamos que es un costo bajo, pero si tenemos nosotros en cuenta que la pobreza monetaria está cerca al 40%, donde sus ingresos no son más que trescientos cincuenta mil (\$350.000) pesos, casi que corresponden al 30% del ingreso de una persona en estas condiciones de pobreza.

Y, así lo establece tanto la Constitución en el artículo 67, como la misma Corte Constitucional lo ha ratificado, que este cobro de derecho se autoriza, pero para las personas que las puedan pagar, que realmente esto no sea una barrera de ingreso a la educación superior, esta priorización para que realmente se logre una buena focalización, se va a hacer a través del Sisben, porque hemos visto que la estratificación tiene muchos problemas de focalización; hay muchas personas que sin estar en estratos bajos aparecen en estos estratos, o lo más grave aún, personas con unos índices de pobreza que aparecen en unos estratos altos. Se ha demostrado que el Sisben, es un mejor mecanismo de focalización de la pobreza.

De la misma manera hay que decir, que de los estudiantes inscritos y en las principales universidades como la Universidad Nacional, o de

la de Antioquia, o la UIS, el porcentaje entre los inscritos y los admitidos está entre el 10 y el 20%, o sea, realmente es un porcentaje muy, muy bajo, y creemos que con esta posibilidad de que personas que tienen la posibilidad de ingresar a la universidad, pero por esta barrera no pueda, nosotros podamos generar en las universidades públicas una mayor equidad, que más personas de estos niveles de la población, puedan ingresar a la educación superior.

Yo no quiero que entremos en la discusión del aval fiscal, o sea, creo que es una discusión general a todos los proyectos de ley, y estamos nosotros trabajando en ese propósito de encontrar el aval fiscal. De todas maneras, creemos que por ser un proyecto que busca recursos de los presupuestos, tanto el Gobierno nacional como las autoridades territoriales, podrían ellos acceder a estos recursos a través de sus presupuestos; pero seguiremos insistiendo ante el Ministerio de Hacienda, para que le dé aval a este proyecto de ley, de esta forma no tenga en el trámite que todavía tiene el proyecto ningún vicio de inconstitucionalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias a usted, señor ponente. Si quiere doctor Hernando, vamos a abrir la discusión en la proposición, y de ahí le doy la palabra para cuando termine de hablar votamos. Entonces, en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre su discusión. Tiene el uso de la palabra el doctor Hernando González.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente. Doctor Ciro, yo acompaño esta ponencia toda vez que, con el programa de “Matrícula Cero” se cobija exclusivamente como su determinación lo dice la matrícula, ¡la matrícula!, con la presente iniciativa se ampliará ese importante beneficio de gratuidad a la inscripción previa a la matrícula, esto quiere decir, que realmente estamos complementando lo que nosotros mismos aquí votamos; porque muchos muchachos, muchos estudiantes de Colombia no se inscriben, porque no tienen con qué pagar el pin, pero es más, yo no lo dejaría con el Sisben, yo dejaría para muchachos de estrato 1, 2 y 3, tenemos cada vez que abarcar más personas que se beneficien de la gratuidad, que más personas no encuentren una barrera para acceder a la universidad. Yo acompaño el proyecto. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Seguimos en la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el informe de ponencia.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, ¿cuántos artículos tiene este proyecto de ley?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, tiene 5 artículos, el presente proyecto de ley no cuenta con proposiciones.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, vamos a votar el bloque de los artículos como vienen en la ponencia, el artículo 1°, 2°, 3°, 4° y el artículo 5°, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, tal como vienen en el informe de ponencia y la proposición con la que termina.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el título del mencionado proyecto de ley Cámara, *por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior y se dictan otras disposiciones*.

En consideración, entonces, el título de este proyecto 250 y le pregunto a la Comisión, si aprueba el Proyecto de Ley número 250 de 2023 y la pregunta, ¿si es querer de esta Comisión que continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara de Representantes?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente, y el título ha sido aprobado tal como viene en el informe de ponencia, y no tiene proposiciones el mismo.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Siguiente proyecto de ley, por favor, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Siguiente proyecto de ley.

“Proyecto de Ley número 341 de 2023 Cámara, 121 de 2022 Senado, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque*, honorable Representante *Jorge Alberto Cerchiaro*.

Ponente Senado: honorable Senador *Julio Elías Vidal*.

Ponente: honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 945/22, PPD Sen 342/23, PSD Sen 1037/23, TDAPS 1769/23, PPD CAM 259/24.

Anunciado: 16 de abril de 2024.

Proyecto de ley obra como ponente el honorable Representante **Ciro Rodríguez Pinzón**, del partido Conservador, del departamento del Norte de Santander, proyecto de ley pública.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, ¡discúlpeme!, ese es el orden legislativo, ve el orden legislativo está ahí trocado.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

¡Perdón Presidente, un momentico, Presidente! **Proyecto de Ley número 223 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación reconoce, fomenta y fortalece el oficio cultural y gastronómico de las platoneras y platoneros, palenqueros y palenqueras y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Orlando Castillo Advíncula*.

Ponente: honorable Representante *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1298/23, PPD 320/24.

Anunciado: 16 de abril de 2024.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias, señor Secretario. Por favor, dele lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“PROPOSICIÓN

Considerando los argumentos expuestos anteriormente y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y solicito a los representantes que integran la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes discutir y aprobar en primer debate Proyecto de Ley número 223 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación reconoce, fomenta y fortalece el oficio cultural y gastronómico de las platoneras y platoneros, palenqueros y palenqueras y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

*Gerson Lisímaco Montaña,
Representante a la Cámara,
CITREP-10 Sur Nariño”.*

Presidente – Julián David López Tenorio:

Me está pidiendo el uso de la palabra para una constancia, y es mi deber por supuesto dársela, al doctor Wadith Manzur. Tiene el uso de la palabra, doctor Wadith.

Honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:

Gracias Presidente. Quiero en esta mañana, primero que todo, agradecerles a todos los miembros de la Comisión Sexta, por aprobar este proyecto de ley que nosotros lo denominamos en nuestra tierra “Pin Gratis”, una de las propuestas más importantes

de mi campaña, buscando generar justicia en aquellos jóvenes de toda Colombia, que pagan hasta 4, 5, 7 veces en su vida, una inscripción, para poder ingresar a las universidades públicas en Colombia, que incluso recurren hasta al gota, gota, para ver si algún día anhelan ese sueño, y solamente el 7% o en algunos años hasta el 6% de esos jóvenes que pagan ese pin, que cuesta hasta 120 mil - 140 mil pesos, cada vez que lo pagan pueden acceder a la universidad. Hoy yo creo que es mucho más justo para esos jóvenes que la inscripción o el derecho de inscripción sea gratis, que incluso la matrícula; porque si uno paga un valor simbólico por la matrícula está pagando por recibir un servicio, así sea mínimo, pero una inscripción cómo está que es casi una lotería, me parece una injusticia que familias que no tienen recursos ni para comer, año tras año estén cayendo en este juego, para alimentar las arcas de las universidades públicas. Nos hace falta solamente el aval fiscal del Gobierno nacional.

Quiero decirles que en una sesión de crédito público, donde se aprobaron aproximadamente 140 mil millones para el Ministerio de Defensa, para el Ministerio de Educación, precisamente para educación gratuita, la Ministra de educación y el Ministro de Hacienda se comprometieron a darle el concepto favorable a este proyecto, que esperamos tenerlo para último debate y cumplir esta promesa de campaña; pero no solamente la promesa de campaña, sino de avivarle el sueño a muchos jóvenes de Colombia, que puedan, que quieran entrar a las universidades públicas de manera gratuita. Muchísimas gracias a todos, de verdad les agradezco el apoyo que ha recibido mi proyecto.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctor Wadith. Tiene el uso de la palabra entonces, el honorable Representante de Citrep, el doctor Gerson Lisímaco Montaña Arizala.

Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:

Gracias, señor Presidente. Muchas gracias a todos los presentes. Y, para dar una explicación del proyecto que ahorita mismo vamos a presentar, yo quisiera que iniciaremos con un video, en donde ustedes puedan interpretar lo que significa ser una platonera en este país.

(Inicio de video):

“Mi nombre es Yolanda Tovar Valencia, de verdad tengo aproximadamente 40 años, me he sentido muy bien porque de todas maneras...”

Mi nombre es Fabiola García, pues con esta labor me siento muy contenta, con esta labor he mantenido a mi familia, críe a mis hijos y pues de ahí sale mi alimento o compartir con otras personas, también ayudar a alguien que necesite, me siento orgullosa de pertenecer a este reinado, ya que una oportunidad más nos brinda Dios principalmente, y me siento muy contenta en presentar a todas las platoneras de este señor.

Mi nombre es Nancy Raticon, en este sector llevo casi 13 años de estar aquí, me siento muy bien gracias al Señor, porque gracias a Dios con esto nos sostiene la familia, los hijos estudian, el que es de estudiar y se trata de salir adelante con este trabajo y motivar a las personas que sí se puede, es la manera de uno hacerse notar, que muchas personas más lo vean a uno y lo vean a uno, como una persona que es una persona luchadora, guerrera, no solo del reinado, pero es que es muy bueno lo que hicieron acá, somos un grupo de luchadoras y queremos que el gobierno, las otras entidades, los Representantes, la gente política nos vean, que vean que somos unas personas que sí merecemos.

Antonia Gallego Asprilla, me siento orgullosa de vender mi pescado, porque este es un trabajo digno y a nadie le hago daño, es mi profesión, que me ha gustado hasta el día que me muera, a toda mi familia, mis hijos, nietos, hermanos, mamá, mi mamá vendía pescado acá también, hace 12 años murió, y yo he seguido ejerciendo mi trabajo, y me siento muy orgullosa por ser platonera, me siento feliz y contenta, así sea que me critiquen, no me critiquen, seguiré siendo lo mismo “platonera”.

“El ahumado muy bonita, quien me quiere” María Yazmín Rivas Reyes, hace 30 años, me parece muy bien, porque gracias a Dios con el marisco saqué a mis hijos adelante, los estudié y gracias a Dios ahora son unos hombres profesionales.

María Feliciano Rivas, lo más importante de ser Platonera y me siento orgullosa de serlo, porque con eso he alimentado a mis hijos, mi familia y he salido adelante; el día a día, hay días buenos, días malos, pero igual permanecemos trabajando. Me siento privilegiada por Dios, primero y, ante todo, mis compañeras que nos hemos unido, somos como una familia y esto es importante”.

(Fin de video):

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien, doctor Gerson. Continúe, por favor.

Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:

Como pudieron observar, el objetivo de este proyecto es poder incluir en una dinámica económica y social a unas damas, y en una minoría de caballeros, que se dedican a la actividad de platoneras o platoneros. Esa es una iniciativa que nace en el río Naya del Pacífico de Colombia, es creada por el doctor Orlando Castillo Advíncula, aquí a mi derecha; porque es una problemática o es una necesidad sentida para darle cubrimiento a estas damas que se dedican a esta actividad.

Como ustedes pudieron ver, las platoneras son mujeres muy humildes, que se dedican a la actividad de comercialización de productos en esencia usufructuados en el mar, pero que no se limita a eso, sino también, a la oferta de productos que se generan de la actividad agrícola; es decir,

la comercialización de fruta, la comercialización de hortalizas propias de la región, y esto tiene una magnitud de aproximadamente 5 mil personas, que viven de esta actividad; estas señoras viven en la profundidad de los barrios más golpeados del Pacífico, pero también del Atlántico, y la idea es darle una condición mucho más digna para que se puedan integrar a esta dinámica económica de país.

Yo no quisiera darle más profundidad a este proyecto, porque creo que es una iniciativa loable, una iniciativa con un sentido social y, además, porque se lo merecen estas damas; se lo merecen porque no han tenido oportunidades. Cuando uno empieza a analizar las estadísticas, pueden mirar que estas personas en promedio al rango máximo, pueden generar alrededor de \$100 mil pesos diarios en un buen día, pero que, en un día lluvioso, un día con condiciones no tan favorables, el máximo que podría lograr es 20 mil o 30 mil pesos, recursos que no son suficientes como para que estas personas puedan sobrevivir.

En esa medida, teniendo en cuenta la realidad, la esencia del proyecto, de donde viene, cuál es su fin, yo invito a esta Comisión, esta Comisión sensible, a esta Comisión que quiere la transformación de este país, a que apoyemos este proyecto que busca generar condiciones a unas personas que realmente lo necesitan. En esa medida, los dejo para que ustedes analicen y tomen la decisión de apoyar este proyecto, y todos los ajustes que sean necesarios, nosotros vamos a estar allí para estudiarlos y mirar la posibilidad de incluirlos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Representante. En consideración entonces, la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado Presidente, por unanimidad.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, infórmenos, por favor, cuántos artículos consta este proyecto de ley, cuáles tienen proposición.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

El presente proyecto de ley consta de 9 artículos, Presidente, y en el artículo 5º una proposición que ha sido avalada, si me permite darle lectura.

Presidente – Julián David López Tenorio:

¡Claro que sí!, señor Secretario, por favor, dele lectura a la proposición.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo quinto del Proyecto de Ley número 223 de 2023 Cámara “Por medio de la cual la nación reconoce, fomenta y fortalece el oficio cultural y gastronómico de las platoneras y plataneros, palenqueros y palenqueras y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

Artículo 5°: fomento al oficio como tradición cultural y gastronómico realizado por platoneros, platoneras y palenqueros, palenqueras:

Las alcaldías y gobernaciones a través sus despachos y secretaría respectivas, se encargarán de desarrollar ferias, eventos y campañas de promoción gastronómicas y otras actividades generar espacios para el desarrollo de actividades donde se con el propósito de impulsar y fomentar actividad este oficio.

Así mismo, ~~como~~ crear mecanismos de participación para transmitir el conocimiento del oficio, en donde se podrá contar con la participación, asesoría y acompañamiento de instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Irma Luz Herrera Rodríguez Representante a la Cámara Partido Político MIRA, Ana Paola Agudelo García Senadora de la República Partido Político MIRA, Manuel Virgüez Piraquive Senador de la República Partido Político MIRA, Carlos Eduardo Guevara V. Senador de la República Partido Político MIRA”

Presidente, ha sido leída la proposición del artículo quinto.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien. Tenemos entonces otras 8 proposiciones del doctor Pedro Baracutao, que las deja como constancia. Muchas gracias, doctor Pedro. Entonces, vamos a votar. Tiene el uso de la palabra Pedro Baracutao.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Gracias, Presidente. Con los buenos días para todas y todos, para todos mis compañeros de equipo, de UTL y para el público en general. ¡Sí!, dejamos como constancia, ni más faltará, yo ponerme a interpretar en este proyecto de ley tan importante para nuestras regiones, y más de mi colega, solo que quedó con un problema de redacción la propuesta, la proposición, vamos a dejarla como constancia todas 8, porque todas tienen que ver con el cambio del nombre, es decir, solamente que se incluyan las comunidades negras, afrodescendientes, y todo el equipo que tiene que ver con nuestra población, a la cual representamos nosotros en todo territorio nacional.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la docta Irma Luz, para darle más contexto a su proposición.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Gracias, Presidente. No, solo para felicitar al ponente, al autor del proyecto, y confirmar si la proposición del artículo 5° está aprobada, que no lo escuché ahora, avalada.

Bueno, agradecerle, felicitarle y destacar que esta proposición lo que busca es permitir o proponer promover que las Secretarías respectivas en las alcaldías y gobernaciones puedan apoyar con el desarrollo, es ampliar un poco las actividades que pueden hacerse para beneficiar a estas mujeres, y que ojalá el sector educativo también intervenga para asesorarlas y para mejorar su labor. Felicitaciones, Representante y muchas gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Cristóbal Caicedo.

Honorable Representante Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Presidente. Quiero además felicitar al honorable Representante Orlando Castillo, por este proyecto de ley que beneficia a muchas mujeres y hombres del Pacífico, de verdad que es un proyecto de ley que trata de mejorar la economía de todas estas mujeres y hombres, que dependen su labor económica como platoneras y platoneros, en el Pacífico Colombiano.

Invitar a todos los congresistas de la Comisión Sexta, a que aprobemos este proyecto de ley, que va a beneficiar hombres y mujeres y a sus hijos, que hoy los tienen en los colegios educativos, para que puedan ellos darles una buena educación. Así que, invito a que votemos positivamente este proyecto de ley. Muchas gracias, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Representante Cristóbal Caicedo. Entonces, vamos a votar el bloque de artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, con la proposición avalada de la doctora Irma Luz, 6°, 7°, 8° y 9°. Se abre la discusión entonces, de este bloque de artículos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, certifica la Secretaría que ha sido aprobado por unanimidad, los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, con la proposición de la doctora Irma Luz, avalada, 6°, 7°, 8° y 9°.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, por favor, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Título: *por medio del cual la Nación reconoce, fomenta y fortalece el oficio cultural gastronómico de las platoneras y plataneros palenqueros y palenqueras y se dictan otras disposiciones.*

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario. Entonces, en consideración el título y la pregunta si es el querer de esta Comisión que el Proyecto de Ley número 223 del 2023 Cámara pase y continúe su trámite a la Plenaria de la Cámara de Representantes, se abre su discusión, se cierra, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido Presidente, aprobado por unanimidad el título, y es el querer de los miembros de la Comisión que el presente proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Doctor Gerson Lisímaco Montaña Arizala, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:

Yo soy de muy poco hablar, pero es básico decirles que, aquí en este Congreso, gente del Pacífico está haciendo patria, pero viene de una mamá, de un tío, de una tía que ha sido platonera, que le ha llevado la comida a la casa, por eso yo les agradezco a ustedes señores Congresistas, señor Presidente, Mesa Directiva, de que hayamos aprobado este proyecto, y que cada cosa de lo que ustedes aportan para mejorarlo lo vamos a tener en cuenta, para que sea la mejor ley posible.

Aquí, en este recinto, hoy se encuentra el honorable Representante Orlando Castillo Advíncula, que me enorgullece decir que es un doctor, y viene de la profundidad del río Naya, y sería pertinente señor Presidente, como autor que se le dé un espacio.

Presidente – Julián David López Tenorio:

¡Claro que sí!, querido Representante. Tiene el uso de la palabra el honorable Representante, el doctor Orlando.

Honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Muchas gracias a la Comisión Sexta, un saludo a la Mesa principal, al Presidente de la junta Directiva, un saludo a los honorables Representantes de la Comisión Sexta, decirles que, primeramente, agradecer en nombre de mujeres y hombres platoneras y platoneros de todo el país, que hacen esta actividad económica, pero además que contribuyen con la economía del país, a pesar de que se ve como una actividad muy, muy tradicional, hay que decirlo, que está es la que permite que esa población pueda llevar a las casas la comida para sus hijos e hijas, puedan ponerlos a estudiar, yo vengo de una madre platonera, y por lo tanto, para mí es muy importante este proyecto de ley, porque va a permitir reivindicar a esas mujeres que por décadas han hecho esta actividad.

Pero el proyecto tiene tres elementos importantes: uno, es la actividad económica, otro es el reconocimiento cultural y ancestral de la actividad; y otro tiene que ver con lo que significa para el hombre y la mujer del Pacífico. Por eso,

agradecerle al ponente Gerson Montaña Arizala, por haber asumido la responsabilidad de poner en cuestión, pero, sobre todo, de avanzar y permitir que esta Comisión pudiera aprobar en su primer debate este proyecto.

Y, agradecerles a todos y todas, porque se hace realidad en su primer debate, y aspiramos que muy pronto se pueda convertir en ley de la República, si logra pasar sus siguientes debates. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la doctora Dorina Hernández.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Un saludo especial a todas las platoneras, al Representante Orlando y Gerson y a todos, por este proyecto muy necesario, porque toca realmente a las mujeres de este país, y particularmente más especialmente a las mujeres negras, palenqueras, afrocolombianas y raizales, quienes como ya aquí se ha dicho, ha preferido en su vida tener un negocio independiente y no depender siempre como se le ha calificado, como mujeres de servicio doméstico; sino mantener siempre su libertad, su autonomía económica, cultural, y con ello poder contribuir al país y a la formación de cada una de las familias.

Entonces, en toda disposición también, a que sigamos apoyando y fortaleciendo estas iniciativas que surgen, y que cada día se levantan estas mujeres y emprendimiento, vale la pena también motivar y decirles a todos esos emprendedores de la micro, mediana y pequeña empresa, que estamos acá desde el Congreso de la República para seguir legislando a favor de que se pueda consolidar la economía de este país. Muchas gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, doctora Dorina. Siguiendo proyecto de ley, señor Secretario, por favor.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. “**Proyecto de Ley número 317 de 2023 Cámara, por medio del cual se declara al Sonsureño como patrimonio cultural inmaterial de la Nación**”.

Autor: Honorable Representante *Erick Adrián Velasco Burbano*

Ponente: Honorable Representante *Susana Gómez Castaño*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1735/23, PPD 320/24

Anunciado: 16 de abril de 2024

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario. Por favor, démosle lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición

Considerando los argumentos expuestos, y dando cumplimiento a los requisitos señalados por la Ley 5ª de 1992, se presenta ponencia positiva y, en consecuencia, se solicita a los miembros de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes dar trámite al debate del Proyecto de Ley número 317 de 2023 Cámara, por medio del cual se declara el Sonsureño como patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

**Susana Gómez Castaño,
Representante a la Cámara”.**

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra la doctora Susana Gómez, del Pacto Histórico, coordinadora ponente.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera que, por favor, en cabina me ayudarán a poner el primer link, porfis.

(Fin de audio:)

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Me pueden poner la presentación, por favor. Bueno, esto que acabamos de escuchar es un Sonsureño un poco más moderno, el Sonsureño, a ver quiero contarles como un poquito como de la historia de lo que son los ritmos tradicionales y folklóricos de nuestro país, a veces es muy difícil, digamos, como establecer el origen, ya que ustedes saben que la colonización, la conquista y colonización que padecemos en nuestro país, modificó y acabó con mucha de las tradiciones que teníamos acá, y esto pasó en la música, una de las cosas que usaron para colonizarnos, no solamente fue por medio de la espada, sino también por medio de la religión, y en la religión lo que hicieron fue meterse directamente también con la música, a los pueblos autóctonos acá, a nuestros pueblos indígenas no se les permitía hacer su música, sino que, los mismos españoles trajeron sus instrumentos y trajeron sus músicas, y empezaron a enseñarle a los indígenas acá cómo tocar, obviamente aquí había muchísimas aptitudes musicales, entonces lo que pasó fue que hubo una mezcla entre lo que traían los europeos, lo que los indígenas ya tenían, y también las personas que venían esclavizadas de África, también le aportaron. Entonces, por ejemplo, los indígenas en este ya caso hablando del sur de nuestro país, en esta región estaban sobre todos los Quillacingas, los Pastos y los Incas, y ellos, digamos, que aportaron a todo esto, los instrumentos como las flautas de pan o el rondador, que es de la familia de las zamponas y las flautas de hueso de venado, que tenían 5 sonidos,

por eso se les dice pentafónicas y que hoy los conocemos, por ejemplo, como pincullo o pinquillo.

Los españoles trajeron muchos instrumentos, como les estaba contando, y entonces los que se adoptaron para este género musical fueron la guitarra, el tiple, la bandola, ellos también trajeron la mandolina y las cuerdas frotadas; y de los africanos ellos trajeron el ritmo, aportaron el ritmo con sus danzas, con sus danzas rituales y ancestrales, y de ahí entonces, absorbe el bombo de cuero animal, que también es súper utilizado en el Sonsureño.

El Sonsureño también se alimenta de ritmos como el currulao del pacífico nariñense, también bueno, de otros ritmos que vienen de Ecuador y de los mismos aquí de la región indígena, es un conjunto de música de canto y danza, para todas las festividades tradicionales, se utiliza también en las reuniones familiares, se enseña en los colegios el Sonsureño, el primer Sonsureño que fue grabado en los años 60, era del compositor Tomás Burbano, y precisamente por toda la difusión que se le dio a nivel radial, y que se adoptó también como en los festivales y todo eso, hizo que la comunidad nariñense adoptara el Sonsureño como un símbolo y como un ritmo tradicional para ellos, que les acompañan absolutamente todas festividades, que les acompaña en toda su cotidianidad y que también es central dentro del carnaval de blancos y negros. Este carnaval fue declarado como Patrimonio Cultural Inmaterial de la humanidad, pero la música no ha sido declarada patrimonio.

Así que, por eso digamos, como el espíritu de este proyecto de ley es poder reconocer la importancia de darle esa importancia y que, por medio del Gobierno nacional del departamento de Nariño, de las alcaldías, se puedan proponer mediante decreto, que el Sonsureño sea incluido dentro de estas listas de patrimonio que tiene el Ministerio de Cultura.

Bueno y siguiente, porfis. Bueno en este caso, yo quería hacer una reflexión, digamos, con ustedes compañeros y compañeras de la Comisión Sexta, y es que aquí nos llegan muchos proyectos de ley que tienen que ver con declaraciones de patrimonio, muchas veces cuando nosotros o más bien, cuando nosotros dejamos en un proyecto de ley declarase como Patrimonio Material, Inmaterial lo que sea de nuestro país, lo único que nosotros estamos haciendo es hacer una nominación, quedaría nominal y como simbólico, pero eso no representa que sean adecuadamente reconocidos como patrimonio en nuestro país. Eso se los digo también, para que los próximos proyectos de ley, porque esto lo trabajamos mucho con el Ministerio de Cultura, que todos los proyectos estén de acuerdo con la normativa vigente, que ahí los puse, del Decreto 1080 de 2015, que este decreto único es el que reglamenta la forma en como todos estos cumplen, cómo se pueden volver patrimonio de la Nación, todo lo que nosotros podamos proponer obviamente desde nuestro territorio.

Entonces, les pido, porfa, que apoyemos y aprobemos este proyecto de ley tan importante, para la comunidad nariñense.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias doctora Susana. En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, certifica la Secretaría, que ha sido aprobado por unanimidad, la proposición con la que concluyó el informe de ponencia.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, señor Secretario, me informa cuántos artículos consta este proyecto y cuales tienen proposición.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Presidente, proyecto de ley consta de 6 artículos, no cuenta con ninguna proposición, se considera la votación en bloque, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien. Entonces, vamos a votar los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, tal cual vienen en la ponencia, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el bloque de los 6 artículos?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Certifica la Secretaría, Presidente, que han sido aprobados por unanimidad los artículos 1°, 2°, 3°, 4° 5° y 6°, tal como vienen en el informe de ponencia.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Título y pregunta, por favor, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Título del mencionado proyecto de ley.

“por medio del cual se reconoce y exalta el ritmo Sonsureño y sus portadores como parte de la entidad de la Nación, así como de la diversidad cultural de Colombia”

Cuenta con proposiciones el título, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

En consideración entonces, el título leído por el señor Secretario y la pregunta, ¿si es el querer de la Comisión, que el Proyecto de Ley número 317 del 2023 Cámara, continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara de Representantes?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente, ha sido aprobado el título y es el querer de la Comisión que el presente proyecto de ley continúe siguiente debate.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Siguiente proyecto de ley, por favor.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Siguiente proyecto de ley.

Proyecto de Ley número 370 de 2024 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria y la identidad colombiana en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Andrés Cancimance López, Mary Anne Andrea Perdomo, Alirio Uribe Muñoz, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Támara Argote Calderón, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, José Octavio Cardona León, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Norman David Bañol Álvarez, Gabriel Becerra Yañez.*

Ponente: honorable Representante *Daniel Carvalho Mejía*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 144/24, PPD 321/24

Anunciado: 16 de abril de 2024

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, Secretario, dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 370 de 2024 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el Programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria y la identidad colombiana en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Del honorable Representante,

*Daniel Carvalho Mejía,
Coordinador ponente”.*

Ha sido suscrita por el coordinador ponente único, el doctor Daniel Carvalho Mejía.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Daniel Carvalho.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias, Presidente. Buenos días compañeros, esto es un proyecto bastante bonito, realizado por la Representante Carmen Felisa Ramírez, nuestra

Representante de los colombianos en el exterior, y consiste en la institucionalización del programa “Casa Colombia”, y que consagra en lo que su nombre tal vez pueda dar a entender, no consiste en la construcción de casa, sino en la utilización de diferentes espacios que ya hay en otros países, donde los colombianos residentes en el exterior se reúnen a festejar la colombianidad. Entonces, este proyecto pretende articular esfuerzos de las autoridades nacionales y de los Representantes de nuestra cultura en esos países, para que estas casas pues tengan una correcta difusión de las actividades culturales, que sean espacios para circulación de los artistas nacionales en otros países.

Ese es básicamente el espíritu del proyecto, creo que es bastante lindo, bastante necesario, de hecho, ya hay muchos lugares que funcionan así y por eso, hablamos de la institucionalización de este programa. Por eso yo les pido que apoyemos a la Representante en este proyecto, y creo que hace bien su labor como Representante de los colombianos en el exterior.

Presidente, si nos permite darle dos minutos la palabra a la autora, para que ella también nos cuente la motivación del proyecto. Muchas gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

¡Claro que sí!, gracias, señor ponente, doctor Daniel Carvalho. Tiene el uso de la palabra nuestra colega y amiga, autora de este proyecto de ley.

Honorable Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán:

Bueno, agradezco muchísimo esta posibilidad de hablar sobre la necesidad de “Casa Colombia”, quiero saludar por supuesto a esta Comisión y agradecer al ponente, quién ha dado su ponencia positiva, señor Presidente, gracias también por el agendamiento tan oportuno de este proyecto de ley, disculpe que estoy un poco agitada y corriendo, porque estábamos con los comisionados de la Comisión Interamericana en Comisión Segunda.

Básicamente, el proyecto de “Casa Colombia” busca varios objetivos, el primero: es que a partir de la experiencia propia, y a partir de la experiencia que hicimos en el ejercicio de lo que necesitábamos cuando le apostamos a ganar está curul del exterior, muchas de las personas manifestaban la necesidad de escenarios, no necesariamente con puertas y ventanas, si no escenarios que nos permitieran garantizar el encuentro, el encuentro no solamente para la cultura, el encuentro no solamente para reivindicar el folclor Colombiano, que también se vale, el encuentro especialmente para reivindicar la memoria. Yo cuando me refiero a la Colombia que vive fuera de Colombia, siempre me refiero a la colombianidad; porque no solamente somos la diáspora colombiana, es esa Colombia que reivindica el saber ancestral, el conocimiento ancestral, la necesidad de probar un alimento o la necesidad de encuentro con otros connacionales en el exterior. La “Casa Colombia” no busca única y exclusivamente en

ese sentido, entonces, reivindicar la cultura, no es la primera vez que hemos tenido casas de Colombia, lo que queremos hacer con este proyecto de ley, es que, además, podamos garantizar que las casa Colombia, que estuvieron antes abiertas y activas, que recibían con los brazos abiertos a nuestros connacionales en el exterior se reactiven. Quiero hablar solamente de un ejemplo, la Casa Colombia o justo hoy conmemoramos la muerte de nuestro gran premio Nobel de literatura Gabriel García Márquez, y en México se abrió una Casa Colombia en su nombre, en su honor, en su momento hoy queremos retomar las riendas de esa Casa Colombia y reactivarla a través de este proyecto de ley; pero además, estamos absolutamente convencidos y convencidas de que la gente en el exterior, como yo misma lo hice, como lo hicimos con nuestra colombianidad, nuestra comunidad en Suiza, estamos dispuestos y dispuestas a aportar con nuestro conocimiento, con nuestro trabajo, y con nuestra gestión, para que las Casa Colombia no sean única y exclusivamente responsabilidad fiscal del Estado Colombiano, sino también, de la gestión de cooperación que podamos hacer en nuestros escenarios.

Finalmente, también me parece importante mencionar que la colombianidad en el exterior hoy necesita participación en diferentes escenarios, para la toma de decisiones en el Gobierno nacional y por eso también en las Casa Colombia tenemos la intención de que podamos hacer parte de los Consejos Culturales, Consejos Culturales en los cuales en estos momentos no estamos, pero esa es la apuesta, como también estamos tratando de que esto mismo suceda con otras estancias de participación como los Consejos de Juventudes o como la Mesa Nacional de la Migración de la Sociedad Civil para las Migraciones.

Yo les invito a que nos apoyen, a que este proyecto llegué a Plenaria, para poder decidir que sea una Ley de la República, Casa Colombia para reivindicar la memoria, y esos vínculos que nos mantienen unidos y unidas como los caracoles, que cargan siempre esa casa a costas cuando estamos en el exterior.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Honorable Representante. Entonces, en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

Presidente – Julián David López Tenorio:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor, infórmenos, ¿cuántos artículos tiene este proyecto de ley, y cuáles tiene proposición?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el presente proyecto de ley consta de 12 artículos, tienen proposiciones los artículos

1°, 5° y 12, y entiendo, Presidente, que hay una proposición de un artículo nuevo.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, señor Secretario, por favor, infórmenos, tenemos entendido que hay dos proposiciones simplemente del artículo 1° y el artículo 5°, el resto de los artículos lo vamos a votar tal cual vienen en la ponencia, y esas dos proposiciones están avaladas. Entonces, démosle lectura a la proposición del artículo 1° y el artículo 5°.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es, señor Presidente, hay proposición del artículo 1°, el 5° y el artículo 12, la proposición que indicábamos se deja como constancia.

Con relación al artículo 1°, la siguiente proposición.

“Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía ponente coordinador

Honorables Representantes MESADIRECTIVA Comisión Sexta Constitucional PTE Cámara

REFERENCIA: Proposición a Proyecto de Ley número 370 Cámara, “Por medio de la cual se institucionaliza el Programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria y la identidad colombiana en el exterior y se dictan otras disposiciones”.

Propongo para el proyecto de ley de la referencia, en su discusión y aprobación en primer debate, lo siguiente:

- *Modifíquese el artículo 1°, así:*

“Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer, promover, apoyar, las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria y la identidad colombiana al rededor del mundo, generadas por la población colombiana residente en el exterior del país, a través de la institucionalización del programa Casa Colombia, la modificación de la Ley 397 de 1997, y de la adopción de otras disposiciones”.

***Texto nuevo en negrillas y subrayado.*

Atentamente,

Carmen Felisa Ramírez Boscán,

Representante a la Cámara Circunscripción Internacional”.

Con relación al artículo 1°.

Con relación al artículo 5°, Presidente, proposición de la siguiente manera:

“En el marco de la discusión y aprobación del Proyecto de Ley número 370 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se institucionaliza el Programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria y la identidad colombiana en el exterior y se dictan otras disposiciones”, me permito presentar la siguiente

PROPOSICIÓN

Adiciónese el párrafo primero del artículo 5° de la presente ponencia, quedando de la siguiente manera:

(...)

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional promoverá el acceso a líneas de crédito preferencial para el sector cultural, teniendo en cuenta las características de su actividad particular de gestores, creadores cultores y artistas. Dentro de este marco, se creará una estrategia de apoyo y acompañamiento al sector con aliados estatales y privados, nacionales y extranjeros, que permitan desarrollar iniciativas de impulso.

Dolcey Torres Romero,

Representante a la Cámara”.

Proposición suscrita por el doctor Dolcey Torres Romero.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, Secretario, me confirma, vamos a votar en bloque todos los artículos, el artículo 1° y 5° con las proposiciones avaladas, y los artículos 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12, como vienen en la ponencia. ¿Es correcto, señor Secretario?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo es, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

En consideración esos artículos, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Aprueban por unanimidad, señor Presidente, certifica la Secretaría los artículos que han sido leídos.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, señor Secretario, el título y la pregunta.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Presidente, con relación al título existe una proposición, si me permite leerla.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Démosle lectura, por favor.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias.

“Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía ponente coordinador, honorables Representantes MESA DIRECTIVA

Comisión Sexta Constitucional PTE Cámara

REFERENCIA: Proposición a Proyecto de Ley número 370, Cámara, por medio de la cual se

institucionaliza el Programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria y la identidad colombiana en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Propongo para el proyecto de ley de la referencia, en su discusión y aprobación en primer debate, lo siguiente:

- *Modifíquese el título, así:*

“Por medio de la cual se institucionaliza el programa Casa Colombia, se fortalecen las expresiones de las culturas, las artes, los saberes, la memoria y la identidad colombiana en el exterior, se modifica la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones”.

***Texto nuevo en negrillas y subrayado.*

Atentamente,

Carmen Felisa Ramírez Boscán,

Representante a la Cámara Circunscripción Internacional”.

Avalada la presente proposición, Presidente, del título.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, ha sido leído el título, vamos entonces a someterlo.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Entonces, vamos a someter la proposición de modificación del título y la pregunta, ¿si es el querer de la Comisión que continúe su trámite este Proyecto de Ley número 370 del 2024 Cámara? Por favor, señor Secretario, abra votación nominal.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Votando “SÍ”, se aprueba el título con la proposición que ha sido avalada, y la pregunta del querer de la Comisión, para que el presente proyecto de ley continúe su trámite.

VOTACIÓN MODIFICACIÓN TÍTULO
PL. 370/24 Honorable Representante CARMEN
FELISA RAMÍREZ BOSCAÍN:

Por el Sí:

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey

Presidente, han votado trece (13) honorables Representantes, de manera positiva a la proposición que modifica el título, que ha sido avalada en consecuencia, ha sido aprobado el título con la proposición que ha sido leída y es el querer de la Comisión que el siguiente proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Siguiente proyecto de ley, por favor, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Proyecto de Ley número 341 de 2023 Cámara, 121 de 2022 Senado, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque*, honorable Representante *Jorge Alberto Cerchiaro*.

Ponente Senado: honorable Senador *Julio Elías Vidal*.

Ponente: honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 945/22, PPD Sen 342/23, PSD Sen 1037/23, TDAPS 1769/23, PPD CAM 259/24.

Anunciado: 16 de abril de 2024.

Bienvenido Senador Deluque, a la Comisión Sexta de la Cámara. Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor, dé lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición

en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 341 de 2023 Cámara, 121 de 2022 Senado por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de

telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones, conforme al texto que se propone a continuación.

Atentamente,

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón,
Representante a la Cámara”.

Presidente, proposición suscrita por el coordinador ponente único de la iniciativa, el doctor **Ciro Rodríguez Pinzón**, Representante a la Cámara del partido Conservador, del departamento de Norte de Santander.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Quiero por supuesto, darle la bienvenida a nuestro querido Senador, el doctor **Alfredo Deluque**, del Partido de la U, oriundo de La Guajira. Tiene el uso de la palabra el ponente coordinador, el doctor **Ciro Rodríguez**.

Honorable Representante **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Muchas gracias, señor Presidente. Saludarlos a todos, muy especialmente Senador **Deluque**, quien es el autor de este importante proyecto de ley. Yo quiero aquí empezar diciendo, que Colombia es un Estado Social de Derecho, que la misma Constitución le encomienda para cumplir esos fines esenciales, tanto al sector público y privado, para prestar los servicios públicos en nuestro país, algunos ellos no, la justicia y la seguridad, pero sí estos servicios públicos de carácter prestacional, que nuestra legislación en los avances que ha tenido en materia de telecomunicaciones, hoy vemos que tiene una deuda con este sector, al no haberlo declarado de utilidad pública; esto se ha convertido en una barrera para lograr ese gran objetivo de universalización del servicio de telecomunicaciones, especialmente el servicio de internet, que creo que es el principal reto que tenemos nosotros como sociedad, lograr tener un país totalmente conectado. Y hoy los avances tecnológicos principalmente la evolución de la 5ta generación en la telefonía móvil, y el internet fijo, están exigiendo una mayor cobertura en materia de tendido, principalmente de fibra óptica.

Nuestra legislación hoy, en materia de tendido y, principalmente, en declarar la utilidad pública, que esto no es más que prevalecer el interés general sobre el interés particular, en cuanto tenga que ver con la propiedad privada o sea, nosotros defendemos realmente la propiedad privada como un derecho fundamental, y así está establecido en nuestra Constitución; pero que debe ceder este derecho fundamental ante el interés general, que es lo que busca realmente este proyecto de ley, hacer declaratorias de servidumbre.

Así lo establece el artículo 58 de nuestra Constitución, y esta creación de servidumbre también hay que aclararla acá, que como lo establece el Código Civil tiene indemnización, o sea, no es una actuación arbitraria, sino que tiene indemnización. Primero, como en todo proceso, también lo establece el Código Civil, se busca que esta servidumbre sea de común acuerdo, que se

llegue a común acuerdo, ese es el primer elemento que hay en las declaratorias de servidumbre, pero si no hay esta posibilidad, pueda haber un mecanismo judicial que declare la servidumbre, o sea, esta sería una servidumbre de tipo legal.

Creo, Señor Presidente, que es importante aprobar este proyecto de ley, sería un gran aporte que le daríamos nosotros a lograr ese objetivo de cobertura y universal en materia de telecomunicaciones, especialmente en el internet, no sé si el Senador, el autor del proyecto de ley quiera intervenir y reforzar esta importancia del proyecto de ley.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias, honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el honorable Senador **Alfredo Deluque**.

Honorable Senador **Alfredo Deluque Zuleta:**

Muchas gracias, señor Presidente, muy corto y muchas gracias a la Comisión Sexta, por permitirme hablar en la sesión de ustedes el día de hoy. Es muy corto el proyecto, con esto lo que queremos es ayudar a que el Gobierno nacional pueda conectar a más colombianos en el menor tiempo posible. Yo antes de ser Congresista tuve una experiencia de 10 años en este sector, en el sector de comunicaciones, y precisamente sufrimos mucho en el tendido de redes, porque nos faltaban herramientas mediante las cuales pudiéramos avanzar, para poder lograr que ese cablecito llegue a las comunidades y puedan conectarlo.

Esta mañana oía en Caracol Radio al Ministro TIC, quien decía que van a poder conectar a Leticia, y lastimosamente no lo van a poder hacer por nuestro territorio, porque tirar, aunque debiera ser fácil, tirar un cable de fibra óptica a Leticia pues es difícil, porque tienen que atravesar la selva y se van a encontrar con muchos problemas en ese sentido. Aquí lo que queremos es que ese cable o la actividad que genera el tendido de esa red sea declarada de utilidad pública, con el fin de que tengan un proceso, un procedimiento más expedito, con el que puedan lograr la servidumbre en los predios, y de esa manera, pues sencillamente el internet les llegue mucho más fácil a la gente, no se trata, hago esta aclaración, porque en Cámara generó una discusión, no se trata de declarar de utilidad pública grandes extensiones de terreno, en donde se vean perjudicados los campesinos de este país, ¡no! Se trata simplemente de que esa actividad pueda declararse de utilidad pública y pueda llegar el internet a las zonas menos accesibles de nuestro territorio, con la diferencia de que aquí no hay grandes territorios, terrenos o tierras que deban expropiarse, si alguien en algún momento piensa en eso... ¡noo!, acuérdense porque el cable de fibra óptica es más o menos de este tamaño y su tendido pues es muy fácil, es más, comunidades enteras pudieran verse beneficiadas, porque obviamente las servidumbres generan ingresos para los dueños de los predios.

Entonces, señor Presidente, con esa breve complementación de lo que dijo el Representante **Ciro**, que tiene aún mucha más experiencia que yo

en este sector, porque cuando yo llegué a este sector en el año 2001, el Representante Ciro ya tenía un camino más avanzado que yo, pues sencillamente quiero pedirle a la Comisión que avancemos por la conectividad de este país, y logremos que este proyecto sea ley de la República. Muchas gracias.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, Senador. Entonces en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado, señor Presidente, certifica la Secretaría, por unanimidad la proposición con la que concluye el informe.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Señor Secretario, por favor infórmenos, ¿cuántos artículos tiene y qué proposiciones?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

El presente proyecto de ley, Presidente, consta de 5 artículos, el artículo 1º, el artículo 2º y el artículo 5º, cuentan con proposiciones avaladas, Presidente. Me permite darle lectura a las mismas.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, deles lectura a las proposiciones con aval.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Con relación al artículo 1º, quedaría así:

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 1º de la ponencia para tercer debate del Proyecto de Ley número 341 de 2023 Cámara, 121 de 2022 Senado “por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones, se crea la servidumbre legal y se dictan otras disposiciones”, el cual quedaría así:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar los proyectos y la ejecución de las obras requeridas para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones como servicio de utilidad pública e interés social en busca de facilitar el estudio, tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de redes y así avanzar en la mejora de la calidad del servicio, así como la ampliación de cobertura a territorios que no tienen acceso.

Cordialmente,

Ciro Antonio Rodríguez P.”

Presidente eso con relación al artículo 1º

Con relación al artículo 2º, Presidente, se incluye un párrafo 5º, que indica lo siguiente:

“Parágrafo 5º. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones fortalecerá la infraestructura tecnológica de los Proveedores de Servicio Internet (ISP) que provean el servicio de acceso de internet fijo residencial minorista, para que extiendan su redes o servicios a zonas no cubiertas, con el fin de promover la masificación del acceso a internet en todo el territorio nacional y propender por el cierre de la brecha digital.

Presidente el artículo 5º, este era con relación al artículo 2º, con relación al artículo 2º, la adición de un párrafo 5º Presidente, leído. Con relación al artículo 5º se adiciona el numeral 12, en el cual quedará así:

“12. Uso compartido. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y los proveedores de infraestructura pasiva velarán por la compartición de la infraestructura de soporte necesaria para la provisión de servicios de telecomunicaciones. Deberá darse prelación a la compartición de este tipo de infraestructura sobre el despliegue de nuevas infraestructuras, siempre que sea técnicamente viable.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Comisión de regulación de comunicaciones desarrollarán, en el marco de sus competencias, medidas para prevenir la duplicidad de infraestructura de soporte para la provisión de servicios de telecomunicaciones y promoverán su uso compartido para minimizar el impacto urbanístico y de ordenamiento urbano en las entidades territoriales”.

Leída la proposición de modificación del artículo 5º, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien. Entonces vamos a votar los cinco artículos, el artículo 3º y 4º, como vienen en la ponencia, y el artículo 1º, 2º y 5º, como vienen en la ponencia, con las proposiciones leídas por el señor Secretario, que están avaladas. Entonces, se abre la discusión, de ese bloque de artículos con sus proposiciones, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Certifica Presidente, la Secretaría, que ha sido aprobado por unanimidad, los artículos 1º, 3º y 4º, tal como vienen en el informe de ponencia, y perdón, los artículos 3º y 4º, como vienen en el informe de ponencia, y los artículos 1º, 2º y 5º, con las proposiciones leídas y que han sido avaladas.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias, Secretario. Por favor, título y pregunta.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Título. *“por la cual se declara de utilidad pública e interés social los proyectos y la ejecución de obras*

requeridas para el estudio, el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para provisión de servicios públicos de telecomunicaciones, la servidumbre legal y se dictan otras disposiciones”.

Presidente, no cuenta con proposiciones el mencionado título, en votación el título, Presidente, en ese sentido y la pregunta si es el querer de la Comisión que el presente proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente – Julián David López Tenorio:

En consideración el título leído, por el señor Secretario, y la pregunta, ¿si es el querer de esta Comisión, que el Proyecto de Ley número 341 del 2023 Cámara, continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara de Representantes?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, el título, señor Presidente, certifica la Secretaría, y es el querer de la honorable Comisión que el presente proyecto de ley continúe su trámite, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario, pero me ha pedido la palabra el doctor Haiver Rincón, por favor, doctor Haiver.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Presidente. No, con total respeto a esta Comisión, y pues quiero dejar una constancia, porque la verdad tengo como una, no me queda muy claro el tema de propiedad pública, y en el ejercicio de nuestras funciones, mi participación depende de comunidades étnicas en el marco de población vulnerable, es viable el proyecto en el sentido de que es necesidad conectividad y todo el marco de internet y todo lo necesario en estos territorios, que es la zona más apartada; pero me preocupa los términos de declarar digamos, en el ejercicio en estas redes territorios indígenas y territorios afros, que tienen connotación de características especiales y pues a ello aplica en el marco de la OIT, el derecho fundamental a la consulta previa, y no me gustaría que en un futuro este proyecto desconozca los marcos legales que reclama en el ejercicio nuestra población, que es la consulta previa sobre proyectos en nuestros territorios, y quiero que quede como constancia; porque sé que estos proyectos van a hacer intervención en nuestros territorios y de alguna manera tendrían que consultarse a nuestras comunidades, pido de alguna manera que quede claro esto.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el coordinador ponente del proyecto, el doctor Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, Presidente. Presidente, como para darle tranquilidad a nuestro compañero, es

un tema constitucional que se debe cumplir y está reglamentado en el Decreto 1076 de 2015, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, para todo el tipo de tendido, está establecido que debe cumplir los requisitos principalmente el de consultas previas, como usted lo sabrá por ejemplo, la mayor legislación que hoy existe para la declaratoria de servidumbres es el sector eléctrico, y hoy cualquier red del sector eléctrico que usted quiera tender, debe cumplir con este procedimiento, que es un procedimiento general, que está por encima de este proyecto particular, que estamos nosotros creando en la mañana de hoy.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Ciro. Tiene el uso de la palabra el honorable Senador, el doctor Alfredo Deluque.

Honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta:

Es simplemente aclarar, que esto es un procedimiento, es decir, en un procedimiento no se le va a imponer a las comunidades afro o indígenas, etcétera, sino que en el procedimiento que es más ágil, simplemente se le va a garantizar a ellos sus derechos, hoy existiría el procedimiento pero es un poco más largo, de generar una servidumbre en términos normales o en los términos clásicos establecidos en el Código Civil, y aquí lo que se busca es un procedimiento más expedito, con el fin de que la conectividad se logre más pronto, pero no se trata de desconocimiento de derechos, no, con eso simplemente con que se crea este procedimiento de una vez se van a desconocer derechos, sino que es un proceso reglado ante un juez de la República, en donde se garantizarían todos los derechos a esas comunidades.

Señor Presidente y señor Secretario, les quería advertir algo, ahorita leyeron la proposición, pero se dijo que era sobre el artículo 5°, el artículo 5° es vigencia. Entonces yo creo que debería ser el artículo 2°, para que quedara en el acta, no vaya a generar eso una invalidez del trámite legislativo.

Muchas gracias y gracias a la Comisión, por aceptar este proyecto, que va a ser muy beneficioso precisamente para esas comunidades indígenas, afrodescendientes que están en zonas apartadas, que necesitamos que le llegue muy pronto la conectividad y que es una bandera del Gobierno nacional, que eso suceda.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Senador Deluque, con relación al artículo, la proposición que ha sido aprobada es con relación al artículo 5°, que adicionó un numeral, el numeral 12, al artículo 2°, de la Ley 1341 de 2009. Entonces, esa era la confusión, para que quede la claridad que es con relación de Senador Deluque, a los principios orientadores.

Honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta:

Porque el quinto es la vigencia, el artículo 5° habla sobre la vigencia, entonces de pronto está mal numerada la proposición y debería ser sobre el cuarto

más bien, es simplemente un tema de numeración, que pueden ustedes corregir allí por Secretaría.

Presidente – Julián David López Tenorio:

¡Listo!, muy bien. Siguiendo punto del Orden del Día, Secretario. Por favor, doctor Ciro, moción de orden.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Ha pasado en todos los proyectos, y tengo entendido que la Ley 5ª de una vez así lo exige que, una vez aprobado el proyecto, se debe asignar los ponentes. Entonces, como para revisar bien eso, y no nos quedemos por procedimiento sin ponentes, los diferentes proyectos que hemos aprobado.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Si, esa asignación la estamos haciendo por oficio por la Secretaría, así que no tenemos ahí ninguna dificultad. Señor Secretario, por favor, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Así es de conformidad con la Ley 5ª del 92, para mayor claridad, la designación se puede realizar en el debate una vez se aprueba el proyecto de ley, o de manera posterior a través de la Mesa Directiva, si lo permite la norma.

Siguiendo punto del Orden del Día. Anuncio de Proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8º del Acto legislativo 01 del 3 de julio de 2003.

Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:

- **Proyecto de Ley número 297 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se define y establece los requerimientos para la implementación de sistemas avanzados de monitoreo y control para la seguridad vial en los vehículos automotores.
- **Proyecto de Ley número 335 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompo, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 207 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se crean y formalizan las casas de la cultura a nivel departamental y distrital.
- **Proyecto de Ley número 116 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se establecen lineamientos estratégicos de política pública para la implementación de la cobertura de los bienes y servicios públicos rurales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 330 de 2023 Cámara, 213 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece que la regional de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los llanos se establezca en la ciudad de Yopal Casanare y se dictan

otras disposiciones sobre el aeropuerto el Yopal (EYP) también denominado aeropuerto el Alcaraván.

- **Proyecto de Ley número 356 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como evento de interés cultural, deportivo y turístico de la nación, el campeonato de fútbol “Amistades del San Juan” realizado en Andagoya, municipio del Medio San Juan - departamento del Chocó”
- **Proyecto de Ley número 303 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se toman medidas para garantizar el derecho de los habitantes del territorio colombiano al acceso al servicio público de transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 137 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para recuperación de tecnología para la niñez.

Han sido anunciados los proyectos de ley, señor Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señora Subsecretaria. Por favor, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Lo que propongan los honorables Representantes. Presidente, tenemos una proposición, si me permite darle lectura a la misma.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Bogotá, D. C., abril 16 de 2024

Doctor

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO

Presidente

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Referencia: Proposición Comisión Accidental.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en el artículo 252 de la Ley 5ta de 1992 pongo en consideración de la Mesa Directiva de esta honorable comisión y de los honorables miembros que la componen, la creación de una comisión accidental para el seguimiento del programa Caminos Comunitarios para la Paz Total, en consideración a la necesidad de contribuir al impulso de la red terciaria nacional.

Cordialmente,

*Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso,
Representante a la Cámara,
Departamento de Boyacá”.*

La presente proposición, ha sido suscrita por la Honorable Representante a la Cámara, del departamento de Boyacá, del Partido Conservador, la doctora Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso.

Presidente – Julián David López Tenorio:

En consideración la proposición, leída por el señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión?

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, Presidente, la presente proposición.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

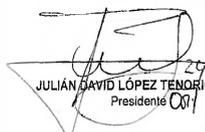
Se ha agotado el Orden del Día, Presidente.

Presidente – Julián David López Tenorio:

Siendo las doce y veinticinco (12:25 p. m.), del día miércoles 17 de abril del 2024, se levanta la sesión y se cita para el día martes 23 por Secretaría. Muchas gracias.

Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Siendo las doce y veinticinco (12:25 p. m.), se levanta la sesión.



JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario



RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria.